

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.221 · 2004

LEY 13.221

Boletín Oficial, 2 de septiembre de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.221

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires, territorio donde nació, al Teniente General Juan Domingo Perón, quien fuera por tres períodos elegido democráticamente como Presidente del país, y honrara en su trayectoria política los principios de justicia social, independencia económica y soberanía política.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.221. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).